

COMISION ESPECIAL DE SALUD DE LA AMAZONIA

La XV Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Especial de Salud de la Amazonía del Tratado de Cooperación Amazónico ha puesto en nuestro conocimiento su programa de trabajo.

Que con el fin de no duplicar esfuerzos, es necesario coordinar el trabajo que se viene realizando en la Subregión en el campo de la Salud.

Que se debe apoyar a los Gobiernos toda iniciativa cuyo propósito sea proteger y preservar el equilibrio ecológico de la Amazonía y la calidad de salud y vida de sus habitantes en el marco de un desarrollo sostenible.

RESUELVE

1. Instruir a la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue a fin de que coordine las actividades de salud entre el Convenio y el Tratado de Cooperación Amazónico, a través de su Comisión Especial de Salud de la Amazonía.
2. Solicitar el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud y de otras Agencias, Organismos Internacionales de Cooperación, para el desarrollo de proyectos de salud en la Cuenca Amazónica.